

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7684

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Vinculación Educativa, Tecnológica y Productiva, a transferir acciones de la firma “PARQUE INDUSTRIAL PILOTO DE SAN FRANCISCO S.A.” o “PARQUE INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO SAN FRANCISCO S.A.”, C.U.I.T. N° 30-55162054-5, de propiedad de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, al valor nominal de las mismas, a las personas humanas o jurídicas que revistan la calidad de titulares de inmuebles en el Parque Industrial, que hayan cumplido con el proceso de radicación y cuenten con las habilitaciones provinciales y/o municipales pertinentes, en razón de una (1) acción por titular, de conformidad a los Estatutos Sociales aprobados oportunamente.

Art. 2º).- El ingreso de los fondos provenientes de las transferencias arriba aludidas será imputado a la cuenta correspondiente del presupuesto entonces vigente.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**